



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0374-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, de 25 de octubre del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en veintiocho (28) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante solicitud con fecha de recepción fecha 22.OCT.2024, **JULIA CORONEL CARDENAS** bachiller en Estomatología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con **Informe N° 030-2024/CGyT-FM- EPO/Profi** de fecha de recepción 25.OCT.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N° 015 de Consejo de Facultad del 25.OCT.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto modificado de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** a la Bachiller en Odontología, **JULIA CORONEL CARDENAS**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución y el expediente a la Unidad de Grados y Títulos para el trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: UGyT/Interesado(a)/Archivo
Sec/EABT



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0373-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, de 25 de octubre del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en veintinueve (29) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante solicitud con fecha de recepción fecha 22.OCT.2024, **MILAGROS DEL PILAR VELASCO VASQUEZ** bachiller en Estomatología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con **Informe N° 040-2024/CGyT-FM- EPO/Profi** de fecha de recepción 24.OCT.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N° 015 de Consejo de Facultad del 25.OCT.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto modificado de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** a la Bachiller en Odontología, **MILAGROS DEL PILAR VELASCO VASQUEZ**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución y el expediente a la Unidad de Grados y Títulos para el trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: UGyT/Interesado(a)/Archivo
Sec/EABT



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0372-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, de 25 de octubre del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en veintinueve (29) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante solicitud con fecha de recepción fecha 22.OCT.2024, **GILMER GOMEZ NAVARRO** bachiller en Estomatología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con **Informe N° 039-2024/CGyT-FM- EPO/Profi** de fecha de recepción 24.OCT.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N° 015 de Consejo de Facultad del 25.OCT.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto modificado de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** al Bachiller en Odontología, **GILMER GOMEZ NAVARRO**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución y el expediente a la Unidad de Grados y Títulos para el trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: UGyT/Interesado(a)/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0371-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, de 25 de octubre del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en veinticinco (25) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante solicitud con fecha de recepción fecha 22.OCT.2024, **YONER ISRAEL TAPULLIMA TAPULLIMA**, bachiller en Estomatología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con **Informe N° 038-2024/CGyT-FM- EPO/Profi** de fecha de recepción 24.OCT.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N° 015 de Consejo de Facultad del 25.OCT.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto modificado de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** al Bachiller en Odontología, **YONER ISRAEL TAPULLIMA TAPULLIMA**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución y el expediente a la Unidad de Grados y Títulos para el trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: UGyT/Interesado(a)/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0370-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, de 25 de octubre del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en veintisiete (27) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante solicitud con fecha de recepción fecha 22.OCT.2024, **LUIS ENRIQUE BUITRON FLORIAN**, bachiller en Estomatología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con **Informe N° 037-2024/CGyT-FM- EPO/Profi** de fecha de recepción 24.OCT.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N° 015 de Consejo de Facultad del 25.OCT.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto modificado de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** al Bachiller en Odontología, **LUIS ENRIQUE BUITRON FLORIAN**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución y el expediente a la Unidad de Grados y Títulos para el trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: UGyT/Interesado(a)/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0369-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, de 25 de octubre del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en veinticuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante solicitud con fecha de recepción fecha 22.OCT.2024, **DANIELA MICHELLE ACOSTA PANDURO**, bachiller en Estomatología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con **Informe N° 036-2024/CGyT-FM- EPO/Profi** de fecha de recepción 24.OCT.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N° 015 de Consejo de Facultad del 25.OCT.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto modificado de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** a la Bachiller en Odontología, **DANIELA MICHELLE ACOSTA PANDURO**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución y el expediente a la Unidad de Grados y Títulos para el trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: UGyT/Interesado(a)/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0368-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, de 25 de octubre del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en treinta (30) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante solicitud con fecha de recepción fecha 22.OCT.2024, **MARICIELO TRIGOZO MORENO** bachiller en Estomatología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con **Informe N° 035-2024/CGyT-FM- EPO/Profi** de fecha de recepción 24.OCT.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N° 015 de Consejo de Facultad del 25.OCT.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto modificado de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** a la Bachiller en Odontología, **MARICIELO TRIGOZO MORENO**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución y el expediente a la Unidad de Grados y Títulos para el trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: UGyT/Interesado(a)/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0367-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, de 25 de octubre del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en treinta y uno (31) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante solicitud con fecha de recepción fecha 22.OCT.2024, **KATHERIN LIZETH HUAMAN VELASCO** bachiller en Estomatología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con **Informe N° 034-2024/CGyT-FM- EPO/Profi** de fecha de recepción 24.OCT.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N° 015 de Consejo de Facultad del 25.OCT.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto modificado de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** a la Bachiller en Odontología, **KATHERIN LIZETH HUAMAN VELASCO**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución y el expediente a la Unidad de Grados y Títulos para el trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: UGyT/Interesado(a)/Archivo
Sec/EABT



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0366-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, de 25 de octubre del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en veintiocho (28) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante solicitud con fecha de recepción fecha 22.OCT.2024, **CARMEN ROSA GUEVARA BERNILLA** bachiller en Estomatología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con **Informe N° 033-2024/CGyT-FM- EPO/Profi** de fecha de recepción 24.OCT.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N° 015 de Consejo de Facultad del 25.OCT.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto modificado de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** a la Bachiller en Odontología, **CARMEN ROSA GUEVARA BERNILLA**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución y el expediente a la Unidad de Grados y Títulos para el trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: UGyT/Interesado(a)/Archivo
Sec/EABT



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0365-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, de 25 de octubre del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en treinta (30) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante solicitud con fecha de recepción fecha 22.OCT.2024, **MILAGROS DEL CARMEN ANAYA RIVERA** bachiller en Estomatología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con **Informe N° 032-2024/CGyT-FM- EPO/Profi** de fecha de recepción 24.OCT.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N° 015 de Consejo de Facultad del 25.OCT.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto modificado de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** a la Bachiller en Odontología, **MILAGROS DEL CARMEN ANAYA RIVERA**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución y el expediente a la Unidad de Grados y Títulos para el trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: UGyT/Interesado(a)/Archivo
Sec/EABT



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0364-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, de 25 de octubre del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en veintiocho (28) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante solicitud con fecha de recepción fecha 22.OCT.2024, **KARELI MURAYARI SAURIN** bachiller en Estomatología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con **Informe N° 031-2024/CGyT-FM- EPO/Profi** de fecha de recepción 24.OCT.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N° 015 de Consejo de Facultad del 25.OCT.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto modificado de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** a la Bachiller en Odontología, **KARELI MURAYARI SAURIN**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución y el expediente a la Unidad de Grados y Títulos para el trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO


Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: UGyT/Interesado(a)/Archivo
Sec/EABT



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0362-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, de 25 de octubre del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante solicitud con fecha de recepción fecha 22.OCT.2024, **LILLIAN ELLEN SOTO MORALES** bachiller en Odontología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con **Informe N° 034-2024/CGyT-FM- EPO** de fecha de recepción 24.OCT.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N° 015 de Consejo de Facultad del 25.OCT.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto modificado de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** a la Bachiller en Odontología, **LILLIAN ELLEN SOTO MORALES**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución y el expediente a la Unidad de Grados y Títulos para el trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO


Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: UGyT/Interesado(a)/Archivo
Sec/EABT



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0362-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, de 25 de octubre del 2024

VISTO el expediente que se adjunta en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante solicitud con fecha de recepción fecha 22.OCT.2024, **LUISIÑO YORS ADRIANO ROJAS** bachiller en Odontología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con **Informe N° 033-2024/CGyT-FM- EPO** de fecha de recepción 24.OCT.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N° 015 de Consejo de Facultad del 25.OCT.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto modificado de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** al Bachiller en Odontología, **LUISIÑO YORS ADRIANO ROJAS**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución y el expediente a la Unidad de Grados y Títulos para el trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: UGyT/Interesado(a)/Archivo
Sec/EABT



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0361-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, de 25 de octubre del 2024

VISTO los documentos que se acompañan en 13 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1956-2022-UNHEVAL, de fecha 27.JUN.2022, se autoriza a los señores vicerrectores Académico y de Investigación, al Director de la Escuela de Posgrado y a los **decanos de las facultades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, a suscribir los convenios específicos, acuerdos o actas de intención con las distintas instituciones públicas o **privadas**; precisando que no requiere opinión de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, solo el informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (...);

Que, mediante Oficio N° 0834-2024-UNHEVAL-FMD, de fecha 09.OCT.2024, el decano de la Facultad de Medicina remite a la Directora de Cooperación y Relaciones Internacionales, el proyecto de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD HUÁNUCO Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNHEVAL**, para su opinión y evaluación;

Que, mediante Oficio N° 000390-2024-UNHEVAL-OCRI, de fecha 11.OCT.2024, la Directora de Cooperación y Relaciones Internacionales remite el proyecto de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD HUÁNUCO Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNHEVAL**, al Jefe de Asesoría Jurídica solicitando opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 086-2024-UNHEVAL-OAL/IEJR, de fecha 11.OCT.2024, donde se emite **pronunciamiento favorable respecto a la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD HUÁNUCO Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNHEVAL** y que se tramite conforme a lo dispuesto por el reglamento para la suscripción y ejecución de convenios, recomendando remitir al Consejo de Facultad y emita acto resolutorio aprobando la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD HUÁNUCO Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNHEVAL**, ello en el numeral 11.16 del Reglamento para la suscripción y ejecución de Convenios, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0530-2023-UNHEVAL, de fecha 01.AGO.2023;

Que, mediante Prov. N.°01067-2024-UNHEVAL-FMD, de fecha 14.OCT.2024, el Decano de la Facultad remite al Docente Secretario de Consejo de Facultad el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD HUÁNUCO Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNHEVAL**, con las opiniones de Jefe de Asesoría Jurídica y del Director de Cooperación y Relaciones Internacionales, para su consideración y determinación en sesión de Consejo de Facultad;

Que, dado cuenta en sesión ordinaria N° 15 de Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina de fecha 25 de octubre del 2024, sin observación el pleno acordó aprobar la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD HUÁNUCO Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNHEVAL**;

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°015 de Consejo de Facultad del 25.OCT.2024 y en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° APROBAR la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD HUÁNUCO Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNHEVAL** el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

///...



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0361-2024-UNHEVAL-FM

02-

2° **DAR A CONOCER** el contenido de la presente resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Lic. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución:
PCC
RAI
EPMH
Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0360-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, de 25 de octubre del 2024

VISTO los documentos que se acompañan en 14 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1956-2022-UNHEVAL, de fecha 27.JUN.2022, se autoriza a los señores vicerrectores Académico y de Investigación, al Director de la Escuela de Posgrado y a los **decanos de las facultades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, a suscribir los convenios específicos, acuerdos o actas de intención con las distintas instituciones públicas o **privadas**; precisando que no requiere opinión de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, solo el informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (...);

Que, mediante Oficio N° 0758-2024-UNHEVAL-FMD, de fecha 11.SET.2024, el decano de la Facultad de Medicina remite a la Directora de Cooperación y Relaciones Internacionales, el proyecto de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD AMBO Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNHEVAL**, para su opinión y evaluación;

Que, mediante Oficio N° 000344-2024-UNHEVAL-OCRI, de fecha 17.SET.2024, la Directora de Cooperación y Relaciones Internacionales remite el proyecto de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD AMBO Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNHEVAL**, al Jefe de Asesoría Jurídica solicitando opinión legal;

Que, mediante Oficio N° 0616-2024-UNHEVAL-OAJ, de fecha 09.OCT.2024, el Jefe de Asuntos Jurídicos remite el Informe Legal N° 034-2024-UNHEVAL-OAL/IEJR, de fecha 24.SET.2024, donde se emite **pronunciamiento favorable respecto a la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD AMBO Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNHEVAL** y que se tramite conforme a lo dispuesto por el reglamento para la suscripción y ejecución de convenios, recomendando remitir al Consejo de Facultad y emita acto resolutorio aprobando la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD AMBO Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNHEVAL**, ello en el numeral 11.16 del Reglamento para la suscripción y ejecución de Convenios, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0530-2023-UNHEVAL, de fecha 01.AGO.2023;

Que, mediante Prov. N.°01048-2024-UNHEVAL-FMD, de fecha 10.OCT.2024, el Decano de la Facultad remite al Docente Secretario de Consejo de Facultad el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD AMBO Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNHEVAL**, con las opiniones de Jefe de Asesoría Jurídica y del Director de Cooperación y Relaciones Internacionales, para su consideración y determinación en sesión de Consejo de Facultad;

Que, dado cuenta en sesión ordinaria N° 15 de Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina de fecha 25 de octubre del 2024, sin observación el pleno acordó aprobar la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD AMBO Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNHEVAL**;

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°015 de Consejo de Facultad del 25.OCT.2024 y en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° APROBAR la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD AMBO Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNHEVAL** el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

///...



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0360-2024-UNHEVAL-FM

02-

2° **DAR A CONOCER** el contenido de la presente resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Lic. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución:
PCC
RAI
EPMH
Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0359-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, de 25 de octubre del 2024

VISTO los documentos que se acompañan en 04 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0471-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 01.OCT.2024, se aceptó la renuncia voluntaria e irrevocable de la profesional **ZEVALLOS ORTEGA, Dolibeth Kriss** del como docente del curso de Pediatría de la E.P. de Medicina Humana, a partir del 01 de octubre del 2024;

Que, el decano de la Facultad de Medicina mediante el Prov. N° 001028-2024-UNHEVAL-DFM, de fecha 02.OCT.2024, remite al Docente secretario de Consejo de Facultad la Resolución de Decanato N° 0462-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 26.SET.2024, para su consideración y ratificación en sesión de Consejo de Facultad;

Que, dado cuenta en sesión ordinaria N° 015 de Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina de fecha 25 de octubre del 2024, los miembros de Consejo de Facultad, sin observación en pleno acordó ratificar en todas sus partes la Resolución de Decanato N° 0471-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 01.OCT.2024, emitida con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad; y;

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N° 015 de Consejo de Facultad de 25.OCT.2024 y en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 0471-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 01.OCT.2024, que con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, aceptó la renuncia voluntaria e irrevocable de la profesional **ZEVALLOS ORTEGA, Dolibeth Kriss** del como docente del curso de Pediatría de la E.P. de Medicina Humana, a partir del 01 de octubre del 2024, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

2.° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: DMO/DMH/Archivo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0358-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, de 25 de octubre del 2024

VISTO los documentos que se acompañan en 05 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0462-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 26.SET.2024, se aceptó la renuncia voluntaria notarial definitiva de **MEJIA CELIS, Luz Angela** como estudiante de la **Carrera Profesional de Odontología** de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL;

Que, el decano de la Facultad de Medicina mediante el Prov. N° 001024-2024-UNHEVAL-DFM, de fecha 02.OCT.2024, remite al Docente secretario de Consejo de Facultad la Resolución de Decanato N° 0462-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 26.SET.2024, para su consideración y ratificación en sesión de Consejo de Facultad;

Que, dado cuenta en sesión ordinaria N° 015 de Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina de fecha 25 de octubre del 2024, los miembros de Consejo de Facultad, sin observación en pleno acordó ratificar en todas sus partes la Resolución de Decanato N° 0462-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 26.SET.2024, emitida con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad; y;

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N° 015 de Consejo de Facultad de 25.OCT.2024 y en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 0462-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 26.SET.2024, que con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, se aceptó la renuncia voluntaria notarial definitiva de **MEJIA CELIS, Luz Angela** como estudiante de la **Carrera Profesional de Odontología** de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: UA/DEO/DMH/Archivo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0357-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, de 25 de octubre del 2024

VISTO los documentos que se acompañan en 06 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0461-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 26.SET.2024, se aceptó la renuncia voluntaria notarial definitiva de DIAZ HUAMAN, Luis Alberto como estudiante de la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL;

Que, el decano de la Facultad de Medicina mediante el Prov. N° 001023-2024-UNHEVAL-DFM, de fecha 02.OCT.2024, remite al Docente secretario de Consejo de Facultad la Resolución de Decanato N° 0461-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 26.SET.2024, para su consideración y ratificación en sesión de Consejo de Facultad;

Que, dado cuenta en sesión ordinaria N° 015 de Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina de fecha 25 de octubre del 2024, los miembros de Consejo de Facultad, sin observación en pleno acordó ratificar en todas sus partes la Resolución de Decanato N° 0461-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 26.SET.2024, emitida con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad; y;

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N° 015 de Consejo de Facultad de 25.OCT.2024 y en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0461-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 26.SET.2024, que con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, se aceptó la renuncia voluntaria notarial definitiva de DIAZ HUAMAN, Luis Alberto como estudiante de la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

2.° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: DA/DEO/DMH/Archivo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0356-2024-UNHEVAL-FM

Pillco Marca, de 25 de octubre del 2024

VISTO los documentos que se acompañan en 51 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 0240-2024-UNHEVAL-FM, del 11.ABR.2024, de la Facultad de Medicina, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la modificación del Plan de Estudios 2019 aprobado con la Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL, del 29.ABR.2019; en lo que corresponde al doceavo ciclo (XII), con el cambio de denominación del curso 6204 Tesis II con requisito 6104, por el curso denominado 6204 TRABAJO DE INVESTIGACIÓN con requisito 6104, en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL; quedando el PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°2279-2024-UNHEVAL de 16.MAY.2024, se ratificó la Resolución de Consejo de Facultad N° 0240-2024-UNHEVAL-FM, del 11.ABR.2024, de la Facultad de Medicina, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la modificación del Plan de Estudios 2019 aprobado con la Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL, del 29.ABR.2019; en lo que corresponde al doceavo ciclo (XII), con el cambio de denominación del curso 6204 Tesis II con requisito 6104, por el curso denominado 6204 TRABAJO DE INVESTIGACIÓN con requisito 6104, en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL; quedando el PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA;

Que, mediante Oficio N° 000163-2024-UNHEVAL-DEM, de fecha 26.SET.2024, el director de la EP de Medicina Humana, manifiesta que, la Carrera de Medicina Humana cuenta con el Plan de Estudios 2018, aprobada con la Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL de fecha 29.abr.2019, en la 10° parte resolutive, que ratifica la Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, de la Facultad de Medicina, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 209-2018-UNHEVALFM-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, En tal sentido solicitar la Modificación de la Resolución de Consejo de Facultad N°0240-2024-UNHEVAL, de fecha 11.ABR.2024, **donde dice:** "APROBAR el Plan de estudios 2024 con la modificación del Plan de Estudios 2019 de la Carrera Profesional Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina aprobado con la Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019 la misma que fue ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL de fecha 29.ABR.2019, en lo que corresponde al doceavo ciclo (XII), con el cambio de denominación del curso 6204 Tesis II con requisito 6104, por el curso denominado 6204 TRABAJO DE INVESTIGACIÓN con requisito 6104, en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL" **Debiendo decir:** "APROBAR el Plan de estudios 2024 con la modificación del **Plan de Estudios 2018** de la Carrera Profesional Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina aprobado con la Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019 la misma que fue ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL de fecha 29.ABR.2019, en lo que corresponde al doceavo ciclo (XII), con el cambio de denominación del curso 6204 Tesis II con requisito 6104, por el curso denominado 6204 TRABAJO DE INVESTIGACIÓN con requisito 6104, en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N°0648-2024-UNHEVAL;

Que, mediante Prov. N° 000997-2024-UNHEVAL-DFM, de fecha 26.SET.2024, el decano remite al docente Secretario de Consejo de Facultad la solicitud de la Modificación de la Resolución de Consejo de Facultad N°0240-2024-UNHEVAL, de fecha 11.ABR.2024, presentado por el director de la EP de Medicina Humana para su revisión, consideración y determinación en Consejo de Facultad;

///...



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0355-2024-UNHEVAL-FM

-02-

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad, llevado a cabo el día 25 de octubre del 2024, luego de la revisión y análisis de los documentos anteceditos, el pleno aprueba por unanimidad:

- Modificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 0240-2024-UNHEVAL-FM, del 11.ABR.2024, de la Facultad de Medicina, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la modificación del Plan de Estudios 2019 aprobado con la Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL, del 29.ABR.2019; en lo que corresponde al doceavo ciclo (XII), con el cambio de denominación del curso 6204 Tesis II con requisito 6104, por el curso denominado 6204 TRABAJO DE INVESTIGACIÓN con requisito 6104, en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL; quedando el PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA; **solo en lo que corresponde al Plan de Estudios 2019, debiendo decir: APROBAR** el Plan de estudios 2024 con la modificación del **Plan de Estudios 2018** de la Carrera Profesional Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina aprobado con la Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019 la misma que fue ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL de fecha 29.ABR.2019, en lo que corresponde al doceavo ciclo (XII), con el cambio de denominación del curso 6204 Tesis II con requisito 6104, por el curso denominado 6204 TRABAJO DE INVESTIGACIÓN con requisito 6104, en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N°0648-2024-UNHEVAL;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°015 de Consejo de Facultad del 25.OCT.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 0240-2024-UNHEVAL-FM, del 11.ABR.2024, de la Facultad de Medicina, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la modificación del Plan de Estudios 2019 aprobado con la Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL, del 29.ABR.2019; en lo que corresponde al doceavo ciclo (XII), con el cambio de denominación del curso 6204 Tesis II con requisito 6104, por el curso denominado 6204 TRABAJO DE INVESTIGACIÓN con requisito 6104, en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL; quedando el PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA; **solo en lo que corresponde al Plan de Estudios 2019, debiendo decir: APROBAR** el Plan de estudios 2024 con la modificación del **Plan de Estudios 2018** de la Carrera Profesional Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina aprobado con la Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019 la misma que fue ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL de fecha 29.ABR.2019, en lo que corresponde al doceavo ciclo (XII), con el cambio de denominación del curso 6204 Tesis II con requisito 6104, por el curso denominado 6204 TRABAJO DE INVESTIGACIÓN con requisito 6104, en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N°0648-2024-UNHEVAL; **dejando subsistente** todo lo demás que contiene la Resolución de Consejo de Facultad N° 0240-2024-UNHEVAL, de fecha 11.ABR.2024, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **ELEVAR**, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su ratificación en Consejo Universitario.
- 3° **DAR A CONOCER** el contenido de la presente resolución, a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: DMO/EPMH/Archivo